

FECHA: 20/11/2012

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0828/2009

ID TÍTULO: 4311610

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Mejora Genética Animal y Biotecnología de la Reproducción por la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València Universidad Autónoma de Barcelona
Centro/s	<i>Universitat Politècnica de València</i> • Departamento de Ciencia Animal (VALENCIA) <i>Universidad Autónoma de Barcelona</i> • Facultad de Veterinaria (CERDANYOLA DEL VALLÈS)
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Máster verificado por el procedimiento abreviado (Apartados "3. Competencias" y "5. Planificación de las enseñanzas"). Se cumplimentan todos los apartados de la memoria de verificación del título de Máster Universitario en Mejora Genética Animal y Biotecnología de la Reproducción en el soporte informático desarrollado por el Ministerio de Educación.

Contestación a la subsanación recibida por correo electrónico el 14-06-12. Contestación a la alegación (20-07-12).

1.- (Apartado 1.3.2.1. Datos asociados al centro; Normas de permanencia) Normativa de progreso y permanencia en las titulaciones oficiales. Universitat Politècnica de València (texto refundido de la normativa aprobada en Consejo Social de 29 de abril de 2010 y las modificaciones aprobadas en el Consejo Social de 3 de octubre de 2011).

2.- Contestando a la subsanación requerida por el Ministerio vía email el 14 de junio de 2012, se incorpora a la solicitud el artículo 16 del RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010.

3.- Normativa para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales de

Grado y Máster de la Universidad Politécnica de Valencia (Aprobada en Consejo de Gobierno de 8 de marzo de 2011).

4.- Se incorpora la competencia CG1. Asignamos las competencias básicas a todas las materias.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 20/11/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken